



MENDOZA, 02 AGO 2019

VISTO:

El contenido de la NOTA – CUY: 27562/2019, en la que el Dr. Arq. José María SILVESTRO solicita autorización para otorgar CUATRO (4) becas con Plan de Actividades (BeFI-cPA);

CONSIDERANDO:

Que la mencionada solicitud se justifica teniendo en cuenta que los becarios designados, de la carrera Arquitectura, colaborarán en el Laboratorio de Arquitectura y Urbanismo de la Facultad, en el marco del convenio suscripto entre la UNCuyo y el Gobierno de la provincia que tiene por objeto la confección de un anteproyecto de urbanización de las calles Mitre y Allayme y la realización de su trazado de prolongación entre Mathus Hoyos y General Paz/Autopista San Juan - Mendoza.

Que por Resolución N° 273/2015-CD se aprobó el Reglamento de Becas de la Facultad de Ingeniería.

Que se encuentra garantizada la viabilidad presupuestaria.

Lo informado por Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Administrativa Económica Financiera.

Lo dispuesto en el Artículo 40° - Inciso 2 del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la convocatoria para la designación de CUATRO (4) becarios con Plan de Actividades, para que colaboren en el Laboratorio de Arquitectura y Urbanismo de la Facultad, según los siguientes requisitos mínimos:

- Ser alumno de la carrera Arquitectura
- Tener aprobado tercer año de la carrera
- Preferentemente que estén cursando o hayan cursado la asignatura "Diseño Urbano Sustentable I"
- Manejo de Autocad avanzado y QGis
- Habilidad de confección de planos, láminas de presentación y redacción de informes de Diagnóstico
- Capacidad de trabajo en equipo

Los criterios de selección están dados según el siguiente orden:

- Promedio de materias aprobadas con aplazos
- Cantidad de materias aprobadas de cuarto año
- Cantidad de materias cursadas de cuarto año
- Tener aprobada la asignatura "Diseño Urbano Sustentable I"
- Tener regularizada la asignatura "Diseno Urbano Sustentable I"
- Estar cursando la asignatura mencionada
- Entrevista personal

ARTÍCULO 2°.- Conformar la Comisión Asesora que se menciona a continuación, encargada de realizar la selección de los becarios para la beca de referencia:

. GUITART CORIA, Mónica Beatriz
. SILVESTRO, José María
. ZUMEL, Raquel Graciela

Directora de Asuntos Estudiantiles
Tutor Institucional
Directora SAPOE

Resol. – FI N° 383 / 19

1 de 2



- . BIANCHI PALOMARES, Pablo Federico Docente
- . BORDÓN, Beatriz Marisol Docente
- . UN (1) alumno de Arquitectura designado por el centro de Estudiantes

ARTÍCULO 3º.- Asignar, a los becarios que se designen, un pago de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000.-) mensuales, a cada uno, con una duración de DOCE (12) horas semanales, con un período de TRES (3) meses.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 383 / 19